ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1687 /
AUTORIZA CIERRE DE
CALLE QUE INDICA.
REQUINOA, 18 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°121 de fecha 18.07.2017 del Departamento de Transito , mediante el cual solicita cierre temporal de Calle Caupolicán entre Rafael Tagle y Murialdo, debido a los trabajos de reposición de pavimento en Avda. Murialdo y a petición de Carabineros para ordenar el flujo de tránsito en dicha Avda. Dejando como alternativa calle Rafael Tagle hasta Pablo Rubio con dos sentidos de Transito hasta que finalice la obra.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE cierre temporal de Calle Caupolicán por trabajos en Avda. Murialdo, dejando como alternativa de salida calle Rafael Tagle hasta Pablo Rubio con dos sentidos hasta que finalice la obra.

Esto regirá contar de los días 18 al 24 de julio de 2017, Instalando la Señalética correspondiente el Depto. de Transito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHC/MAVS/AST.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)